

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Extinción y Liquidación de IM CÉDULAS 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la “**Sociedad Gestora**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “**CNMV**”) el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que el 9 de junio de 2016, es decir, en la Fecha de Vencimiento Final del Fondo, tuvo lugar la extinción del Fondo por las causas previstas en la Estipulación 8.1 de la Escritura de Constitución y en el apartado 4.4.3. del Documento de Registro del Folleto de emisión. Tales causas se indican a continuación:

- Amortización total de las Cédulas Hipotecarias integradas en el activo del Fondo por reembolso de su valor nominal mediante un único pago al Fondo el 7 de junio de 2016, es decir, con dos (2) días hábiles de antelación a la Fecha de Amortización Ordinaria de las Cédulas Hipotecarias.
- Amortización total de los Bonos de Titulización emitidos por el Fondo el 9 de junio de 2016, con código ISIN ES0347785000, mediante un único pago por el valor de amortización, equivalente a su valor nominal.
- La aplicación de los Recursos Disponibles del Fondo en la Fecha de Vencimiento Ordinario del Fondo permitió cancelar todas las obligaciones pendientes del mismo.

Que, una vez producida la extinción del Fondo, y conforme a lo establecido en la Estipulación 8 de la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora ha procedido a la liquidación del mismo mediante la aplicación de los activos del Fondo de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en la Estipulación 6.3 de la Escritura de Constitución.

Que, con fecha 20 de diciembre de 2016, la Sociedad Gestora ha otorgado la Escritura de Extinción y Liquidación del Fondo.

En Madrid a 20 de diciembre de 2016

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.